

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020. De conformidad con la normativa vigente, el expediente fue expuesto al público durante el plazo legalmente establecido sin que durante el mismo se presentaran reclamaciones, por lo que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto 2020 queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos y la siguiente plantilla de personal:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.089.370,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.130.062,31
3	GASTOS FINANCIEROS	172.438,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.966,94
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.074.372,91
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	355.258,50
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.190.070,05

Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.298.897,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	248.096,52
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	791.359,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.699.782,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	157.510,08
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.027.905,94
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.600,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.233.152,05

**Plantilla vigente del personal de este Ayuntamiento**

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
	A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	
1	<i>CON HABILITACIÓN NACIONAL</i>	
1-1	SECRETARIA-INTERVENTORA	1
2	<i>ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	
2-1	TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2
2-2	TÉCNICO GRADO MEDIO DE GESTIÓN PÚBLICA	1
2-3	ARQUITECTO	1
2-4	ADMINISTRATIVOS	2
2-5	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1
3	<i>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>	
3-1	POLICÍA LOCAL	11
	B) PERSONAL LABORAL	
1	<i>FIJOS. JORNADA COMPLETA</i>	
1-1	AGENTE LOCAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	2
1-2	ARQUITECTO TÉCNICO	1
1-3	TÉCNICO INFORMÁTICO GRADO MEDIO	1
1-6	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
1-7	MONITORES DEPORTIVOS	4
1-8	MONITORES SOCIO-CULTURALES	3
1-4	ENCARGADO SERVICIOS OPERATIVOS	1
1-5	ENCARGADO SERVICIOS VARIOS	1
1-6	OFICIAL ELECTRICISTA	1
1-9	OPERARIO RECOGIDA R.S.U.	2
1-10	OPERARIO SERVICIOS MUNICIPALES	6
1-11	OPERARIO DE CEMENTERIO Y OTROS COMETIDOS	1
1-12	CONSERJES COLEGIO	2
1-13	OPERARIO DE MÁQUINA DE LIMPIEZA VIARIA	1
1-14	ADMINISTRATIVO	2
1-15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2	<i>FIJOS. JORNADA A TIEMPO PARCIAL</i>	
2-1	OPERARIO MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA INSTALACIONES MUNICIPALES	2
2-2	AUXILIARES DE BIBLIOTECA	3
3	<i>PERSONAL EVENTUAL A JORNADA COMPLETA</i>	
3-1	COORDINADOR ADJUNTO A LA TENENCIA DE ALCALDÍA	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Algarrobo, 6 de julio de 2020.

El Alcalde, firmado: Alberto Pérez Gil.

3865/2020